



GOBIERNO PROVINCIAL
DE CHICLAYO

**ORDENANZA PARA LA
FORMALIZACIÓN DE TAXIS**

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 012- 2008/GPCH**



GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO

Sub Gerencia de Secretaría General

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012- 2008/GPCH

Chiclayo, 1° de Junio del 2008

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Chiclayo en su sesión extraordinaria de fecha 16 de Junio del 2008 aprobó la siguiente Ordenanza.

VISTO:

Propuesta de modificación de Ordenanza Municipal N° 008 - 2008 - GPCH, presentado por el Regidor Ing. Juan Guillermo Pérez Sialer; Memorando N° 203 - 2008 - GPCH.GTT, de la Gerencia de Tránsito y Transportes, Informe Legal N° 629 - 2008 - GPCH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5) del artículo 195° de la Constitución Política, establece que la Municipalidad en el ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tiene competencia exclusiva para organizar, reglamentar o administrar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Numeral 1.2 del artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que las municipalidades en materia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, ejercen funciones de normar y regular el servicio de transporte terrestre público urbano e interurbano de pasajeros de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia;

Que, el inciso 1.a) del artículo 17° de la Ley N° 27181, preceptúa que en ejercicio de su competencia normativa la Municipalidad Provincial, puede emitir normas y disposiciones, así como realizar los actos necesarios para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial;

Que, el Concejo del Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2008-GPCH de fecha el 16 de Mayo del 2008, aprobó la Formalización de 10,000 Taxis.

Que, el trabajo que desarrolla el Servicio de Administración Tributaria - SATCH con su experiencia y aplicación de la simplificación administrativa, ha reducido los tiempos del procedimiento de acuerdo al diagrama de flujo y estudio técnico que se presenta como anexo, en beneficio del público usuario siguiendo los lineamientos que establece el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM.

Que, el diagrama de flujos del procedimiento de formalización tiene la perspectiva de un solo procedimiento, tal y como se está dando el servicio, que aunado al informe técnico han servido de base para elaborar la estructura de costos simplificada del procedimiento

Que, son funciones de la Municipalidad Provincial, a través del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas, las cuales son normas de carácter general tendiente a regular, administrar y supervisar los servicios públicos y las materias de su competencia de conforme los artículos 9 inciso 8) y 40 de la ley 27972, en concordancia con el artículo 200 inciso 4) de la Constitución Política que otorga el rango de ley a las Ordenanzas.

Estando a las facultades consagradas en los dispositivos legales señalados se aprueba la siguiente Ordenanza:

MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2008/GPCH

TITULO I CONSIDERACIONES GENERALES CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

La presente Ordenanza establece las disposiciones normativas para la modificación de la ordenanza municipal 008-2008/GPCH aprobada el 16 de Mayo del 2008,

ARTÍCULO 2°.- ALCANCE

La presente Ordenanza es de aplicación para todas las personas naturales y jurídicas que quieren formalizarse a través de la citada ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA

APROBAR la modificación de la Ordenanza Municipal 008-2008/GPCH, de acuerdo a la estructura de costos que forma parte de la presente ordenanza.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR EL ARTICULO 13

El costo para la formalización de taxis es de S/. 1,200 (Un mil doscientos Nuevos Soles), de acuerdo a la estructura de costos que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- MODIFICAR EL ARTICULO 20

El artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 008-2008/GPCH, referente a LA FORMA DE PAGO, respecto del monto de la tasa, de conformidad con el artículo 4 de este decreto; la misma que modificada queda de la siguiente manera: DE LA FORMA DE PAGO; Se establece la forma de pago en seis (6) cuotas iguales ascendente a la suma de S/. 200.00 (doscientos y 00/100 Nuevos Soles) mensual, a partir de la inscripción. El incumplimiento parcial, tardío o defectuoso en el pago de alguna de sus cuotas, tiene como consecuencia la pérdida del derecho a formalizarse; asimismo, no hay derecho a devolución del pago motivo del incumplimiento antes descrito. Una vez cancelado el monto total de la tasa, se les entregará la tarjeta de operatividad que tendrá vigencia de 5 años

ARTÍCULO 6°.- DE AQUELLOS QUE CANCELARON

Aquellos que hasta el momento hayan cancelado más de la tasa que señala el artículo 6 de la presente ordenanza, deben acercarse a las oficinas para la devolución de la diferencia.

ARTÍCULO 7°.- VIGENCIA DEL RESTO DE LA ORDENANZA 008-2008/GPCH

Se mantiene vigente el resto de los dispositivos de la ordenanza municipal N° 008-2008/GPCH

ARTÍCULO 8°.-VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA

La presente ordenanza, entrará en vigencia al siguiente día de su publicación y vencerá el mismo día del vencimiento de la ordenanza municipal N° 008-2008/GPCH.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El Alcalde del Gobierno Provincial de Chiclayo mediante Decreto de Alcaldía dictará las disposiciones complementarias necesarias, para la adecuación y mejor aplicación de la presente Ordenanza, cuando la situación así lo amerite.

SEGUNDA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al siguiente día de su publicación con arreglo a Ley y con las especificaciones técnicas, encargándose para tal fin al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Econ. ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO

INFORME TECNICO

I). ANTECEDENTES

El 14 de Mayo del 2008, se aprobó en sesión de concejo la Ordenanza Municipal 008-2008/GPCH, que formaliza a 10,000 taxis a un costo de 2,000 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de 30 días calendario para el pago

La Ordenanza entró en vigencia el 29 de Mayo del 2008, la cual fue implementada entre el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH y la Gerencia de Tránsito y Transporte del Gobierno Provincial de Chiclayo.

La implementación de la ordenanza fue encargada al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH por la experiencia que está teniendo en simplificación administrativa de acuerdo a un convenio firmado para tal fin.

Para ello, se desplegó la logística necesaria que permite atender a los 10,000 taxis en el plazo de 2 meses. Incluye mano de obra, material, equipo, formatearía y otros.

El Gobierno Central ha decretado en los últimos días la reducción del subsidio a los combustibles, incrementando los precios de la gasolina y diesel lo que aumentaría el costo de vida, siendo también afectados los transportistas.

II). INFORME TECNICO

El presente informe tiene por finalidad sustentar el análisis del procedimiento que se da entre el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH y la Gerencia de Tránsito y Transporte del Gobierno Provincial de Chiclayo, que influye determinadamente en el cobro de la tasa para la formalización de taxis.

Cuando se hizo el análisis de los costos por TUPA para la ordenanza 008-2008/GPCH, se orientó a la atención que realiza cada área por cada uno de los procedimientos en forma individual, tomando información histórica con costo de personal, material, depreciación y costos fijos que maneja el Gobierno Provincial de Chiclayo íntegramente.

Como es sabido, los costos de mano de obra del Gobierno Provincial de Chiclayo son altos, dado el tiempo de servicio de cada uno de los trabajadores y los beneficios que reciben.

Para la implementación de la ordenanza, el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH ha contratado personal eventual con un mínimo costo que no repercute en gran medida en el procedimiento.

La compra de material al hacerse en grandes cantidades ha sido en base a precios mínimos que hay en el mercado después de realizar las licitaciones respectivas.

De la misma forma los equipos de cómputo, mobiliario y otros han sido adquiridos en base a estudios técnicos que indican la necesidad y característica de cada uno.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACION DE TAXIS

El Procedimiento administrativo para la formalización de taxis, está dado en conjunto entre el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH y la Gerencia de Tránsito y Transporte del Gobierno Provincial de Chiclayo.

Con el diagrama de flujo se puede desarrollar el Manual para este Procedimiento que se detalla a continuación:

N°	Unidad Orgánica	Acciones	DURACION
1	Orientación SATCH	1º.-Administrado: Solicita Información	30m
2	Sub Gerencia Transporte	1º.-Técnico : Emisión de Giro de Pago	20m
3	Caja SATCH	1º.- Administrado : Realiza Pago	15m
4	Orientación SATCH	1º.- Técnico: Llena formatos, solicitud y completa expediente	30m
5	Mesa de Partes - Sub Gerencia de Transportes	1º.- Técnico: Ingresar y Registra expediente	20m
6	Ger. Tránsito y Transportes	1º.- Gerente: Revisa y deriva expediente	15m
7	Sub. Ger. Transportes	1º.- Sub. Gerente: Revisa y deriva expediente	15m
8	Revisión Técnica	1º.- Técnico: Realiza la Inspección técnica al vehículo	45m
9	Pintado Escudo	1º.- Técnico: Prepara el pintado y lo realiza en ambas puertas de cada vehículo	150m
10	Pegado Sticker	1º.- Técnico: Prepara al vehículo y pone el sticker	30m
11	Registro Información	1º.- Técnico: Revisa la documentación e Ingresar al sistema elaborado para tal fin	45m
12	Impresión de Documentos	1º.- Técnico: Prepara la información e imprime los documentos que se le entregará a cada administrado	30m
13	Informe Técnico	1º.- Técnico: Prepara el proyecto del Informe técnico para que sea revisado y aprobado por la Sub Gerencia	80m
14	Informe Legal	1º.- Asesor Legal: Prepara y aprueba el Informe legal	90m
15	Firma Sub Gerente	1º.- Sub Gerente: Revisa y firma todos los documentos	20m
16	Firma Gerente	1º.- Gerente: Revisa y firma todos los documentos	20m
17	Mesa de Partes	1º.- Técnico: Registra los documentos para su salida	19m
18	Mesa de Partes	1º.- Técnico: Entrega documentos y archiva	20m
TOTAL			5 d

ESTRUCTURA DE COSTO

El Manual de Procedimiento detallado líneas arriba, permite determinar la estructura de costos.

A. TRAMITE ADMINISTRATIVO PARA LA EMISION DE LA CERTIFICACION

- 1) MANO DE OBRA, es el conjunto de personas que contribuyen a cumplir un objetivo común en forma directa o indirecta. Cuantifica el monto por personal que labora en la integridad del procedimiento de formalización.
- 2) MATERIAL FUNGIBLE, material que se consume de inmediato en la actividad que participa
- 3) MATERIAL NO FUNGIBLE, material que se consume después de usarse en muchas actividades. Los costos de materiales cuantifican el costo de material incurrido directamente en la prestación de servicios públicos, que se ha obtenido a partir de información adquirida de las peceas y pólizas de salida de almacén.
- 4) MAQUINARIAS (DEPRECIACION), se cuantifica el valor del desgaste de inmuebles, maquinaria, equipos y otras unidades para la producción, equipo de transporte, equipos de computo y muebles y enseres que tiene asignado cada área para cumplir con el servicio.
- 5) COSTOS DE SERVICIOS DE TERCEROS, se consignan los gastos más frecuentes que se pagan a las empresas, profesionales, técnicos, entre otros terceros, a efectos de mantener la prestación del servicio.
- 6) COSTOS FIJOS, incluye el costo que necesariamente se incurre para la prestación del servicio, el cual se mantiene constante al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado (Luz, Teléfono, seguros, etc.)

B. STICKER, sirven para diferenciar a este servicio del resto que prestan en la ciudad de Chiclayo

C. SEÑALIZACION DE LA CIUDAD, Costo para mantener la infraestructura vial señalizada para el beneficio del peatón y del transportista.

D. SEMAFORIZACION DE LA CIUDAD, Costo para instalar y dar mantenimiento a los semáforos de la ciudad.

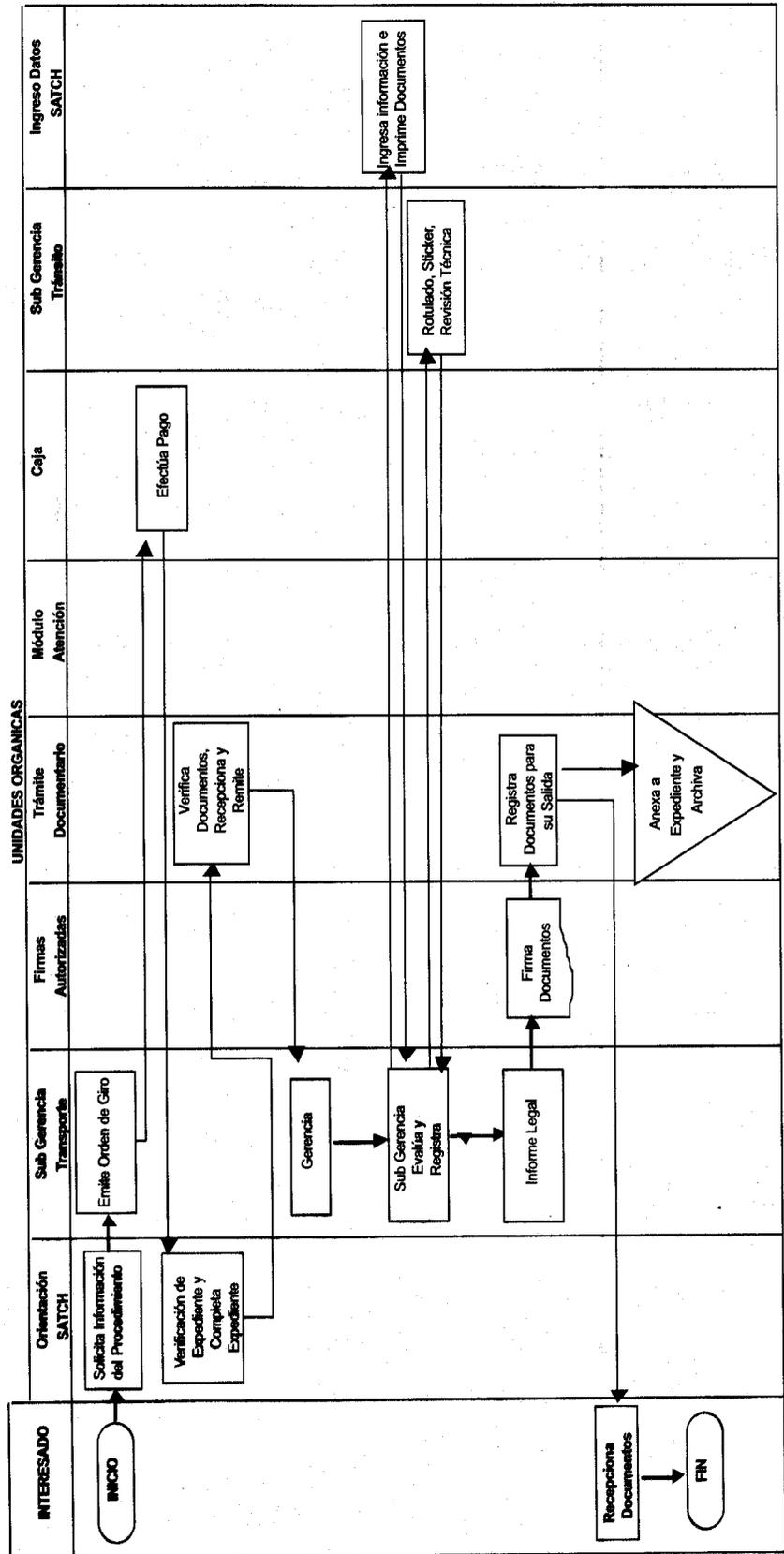
E. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL DE LA CIUDAD, Costo que servirá para el mantenimiento de la infraestructura.

F. PINTADO DEL ESCUDO DE LA CIUDAD, todos los taxis están obligados a llevar el escudo de la ciudad en ambas puertas delanteras.

III. PROPUESTA:

1. Este estudio en conjunto con el diagrama de flujos integrado en un solo procedimiento, debe servir para desarrollar una nueva estructura de costos orientado básicamente en la simplificación administrativa.
2. Dado el incremento del precio de los combustibles, es necesario dar facilidades para el pago de la tasa, se propone el pago de la tasa total en 6 cuotas iguales mensualmente.

ANEXO
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMALIZACION DEL TRANSPORTE DE TAXIS



FICHA RESUMEN DE COSTOS

DENOMINACION DEL AREA OPERATIVA
GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DENOMINACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
FORMALIZACION DE TAXIS
CANTIDAD DE PRESTACIONES MENSUALES

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2008						5000	5000						10,000

MATERIALES NO FUNGIBLES Y OTROS GASTOS Y CONSUMOS VARIABLES

(1)	(2)	(3)	(1) + (2) + (3) = (4)	(5)	(4) / (5) = (6)
ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	TOTAL	PROMEDIO PRESTACIONES MENSUALES	GASTOS VARIABLES POR PRESTACION
4321.83	7060.00	306.37	11,688.21	5,000.00	2.34

COSTO VARIABLE DE UNA PRESTACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

(7)	(8)	(6)	(7) + (8) + (6) = (9)
ANEXO 1	ANEXO 2	GASTOS VARIABLES POR PRESTACION	TOTAL
67.05	34.05	2.34	123.44

MARGEN DE CONTRIBUCION PARA UNA PRESTACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

(10)	(11)	(10) * (11) = (12)	(13)	(12) / (13) = (14)
COSTO FIJO DE LA UNIDAD ORGANICA	% ASIGNADO AL SERVICIO	COSTO FIJO ASIGNADO	PROMEDIO PRESTACIONES ANUALES	MARGEN DE CONTRIBUCION
6,000	100.00%	6,000.00	10,000	0.60

COSTO DE UNA PRESTACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

(9)	(14)	(9) + (14) = (15)
COSTO VARIABLE	MARGEN DE CONTRIBUCION	COSTO DE UNA PRESTACION
123.44	0.60	124.04

FICHA RESUMEN DE COSTOS

DENOMINACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES

DENOMINACION DEL AREA OPERATIVA
FORMALIZACION DE TAXIS

ANEXO N.º 1 MANO DE OBRA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CARGO	TIEMPO	M.O. x MINUTO	COSTO TOTAL
1	Orientación	Técnico SATCH	30	0.04	1.25
2	Emisión de Gln	Técnico Transporte	20	0.14	2.78
3	Pago Caja	Técnico SATCH	15	0.04	0.63
4	Llenado Formatos y Solicitud	Técnico SATCH	30	0.04	1.25
5	Trámite Documentario	Técnico Transporte	20	0.14	2.78
6	Garancia, deriva expediente	Ger. Trámite y Transportes	15	0.21	3.13
7	Sub Garancia Transporte, deriva expediente	Sub Ger. Transportes	15	0.17	2.60
8	Revisión Técnica	Técnico Tránsito	45	0.14	6.25
9	Pintado Escudo	Técnico Tránsito	150	0.14	22.08
10	Sticker	Técnico Tránsito	30	0.14	4.17
11	Ingreso Información	Técnico SATCH	45	0.04	1.88
12	Impresión Documentos	Técnico SATCH	30	0.04	1.25
13	Informe Técnico	Técnico Transporte	60	0.14	8.33
14	Informe Legal	Asesor legal	90	0.17	15.83
15	Firma Sub Garancia Transporte	Sub Ger. Transportes	20	0.17	3.47
16	Firma Garancia Transporte	Ger. Transportes	20	0.21	4.17
17	Registra Documentos para Salida	Técnico Transporte	18	0.14	2.64
18	Entrega Documentos y Archiva	Técnico Transporte	20	0.14	2.78
TOTAL					87.05

ANEXO N.º 2: COSTO DE MATERIALES FUNGIBLES

ACTIVIDAD (eg. Anexo 1)	MATERIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Formato	Unidad	6	0.2	1.20
2	Folder Manila	Unidad	1	0.2	0.20
3	Papel Contómetro	Unidad	2	0.5	1.00
4	Sticker	Unidad	1	20	20.00
5	Pintura	Galón	0.5	15	7.50
6	Cartulina de Hiló	Unidad	1	1.5	1.50
7	Papel	Miller	0.1	26.5	2.65
TOTAL					34.05

ANEXO N.º 3 COSTO DE MATERIALES NO FUNGIBLES

MATERIAL NO FUNGIBLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Toner	Unidad	4	670.00	2680.00
Grapas 25/8 x 6000	Caja	40	2.44	97.42
Clips	Caja	30	1.18	34.80
ARCHIVADOR PLASTIFICADO CON PALANCA	Unidad	50	2.55	127.50
Fechador de caucho	Unidad	3	4.00	12.00
		2	2	4.00
Listado Cargos	Unidad	10	0.15	1.51
Boligrato Negro	Unidad	10	3.00	30.00
Papel Carbon	Unidad	3	3.00	9.00
Tampón	Unidad	4	179.80	719.80
REFLECTORES 150W PANTALLA H METAL	Metro	250	1.50	375.00
Alambre	Frasco	5	5.00	25.00
Tinta para tampón	Unidad	6	1.00	6.00
Resaltadores	Unidad	5	40.00	200.00
Impresor	Unidad	5	40.00	200.00
TOTAL				4321.83

ANEXO N.º 4 EGRESOS POR SERVICIOS DE TERCEROS

SERVICIO DE TERCEROS	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO	COSTO ANUAL	DEDICACION			COSTO MENSUAL
				T	%	PROPOSICION	
Alquiler de Computadoras y Mobiliario		2,000	2,000		100	100	2,000
Seguridad		2,400	2,400		100	100	2,400
Supervisor		1,300	1,300		100	100	1,300
Servicio de Corte de Cartulina de Hiló		25	25		100	100	25
Servicio de Diseño para tarjeta de operatividad en color		35	35		100	100	35
Servicio de Impresión de Formatos		600	600		100	100	600
Cableado eléctrico y de datos		400	400		100	100	400
Otros		300	300		100	100	300
							7060.00

ANEXO N.º 5: DEPRECIACION DE LA MAQUINARIA-EQUIPOS-INSTRUMENTAL-MUEBLES UTILIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCION	VALOR ACTUAL	DEDICACION			DEPRECIACION		
		T	%	PROPORCION	%	ANUAL	MENSUAL
2 Computador Pentium IV Monitor + Teclado	4,000.00	C	100	4000.00	80	2000.00	166.67
8 Pistas	200.00	C	100	200.00	100	200.00	16.67
2 Compresores	300.00	C	100	300.00	100	300.00	25.00
Módulo de Orientación	180.00	C	25	45.00	20	7.50	0.63
4 Separadores	400.00	C	25	100.00	20	20.00	1.67
1 Impresora Laser	2,297.99	C	100	2,297.99	50	1149.00	95.75
TOTAL							308.37

COSTO PARA SEÑALIZACION DE VIAS

	M2 P. AMARILLA	GALONES DE P. AMARILLA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL S/.	M2 P. BLANCO	GALONES DE P. BLANCO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL S/.	GALONES DE DISOLVENTE	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL S/.	TOTALES ANUALES S/.
AVENIDAS Y CALLES												
1 AV. SAENZ PEÑA (AV. TOWSEND / AV. LEGUIA)	4,448	214.00	60.00	12,840.00	2,053	117.00	60.00	7,020.00	100.00	40.00	4,000.00	23,860.00
2 CA. 7 DE ENERO (AV. TOWSEND / AV. LEGUIA)	3,644	174.00	60.00	10,440.00	1,454	67.00	60.00	4,020.00	30.00	40.00	1,200.00	15,660.00
3 AV. BALTA (AV. TOWSEND / AV. LEGUIA)	3,026	148.00	60.00	8,880.00	4,647	233.00	60.00	13,980.00	100.00	40.00	4,000.00	26,860.00
4 AV. LUIS GONZALES (AV. TOWSEND / AV. LEGUIA)	3,445	168.00	60.00	10,080.00	4,440	210.00	60.00	12,600.00	100.00	40.00	4,000.00	26,680.00
5 AV. GRAU (AV. BOLOGNESI / CA. ELIAS AGUIRRE)	2,810	136.00	60.00	8,160.00	3,236	154.00	60.00	9,240.00	50.00	40.00	2,000.00	19,400.00
6 AV. J.L. ORTIZ (AV. BOLOGNESI / CA. ELIAS AGUIRRE)	2,650	128.00	60.00	7,680.00	2,298	105.00	60.00	6,300.00	38.00	40.00	1,520.00	15,500.00
7 AV. E. LORA Y LORA (CA. E. AGUIRRE/CA. B. ALCEDO)	2,340	114.00	60.00	6,840.00	2,032	98.00	60.00	5,880.00	40.00	40.00	1,600.00	14,320.00
8 AV. SALAVERRY (OVALO QUINONES / AV. J.L. ORTIZ)	3,762	180.00	60.00	10,800.00	2,690	126.00	60.00	7,560.00	100.00	40.00	4,000.00	22,360.00
9 AV. BOLOGNESI (AV. J.L. ORTIZ/AV. FIZCARRAL)	4,854	225.00	60.00	13,500.00	3,398	161.00	60.00	9,660.00	100.00	40.00	4,000.00	27,160.00
10 CA. M.M. IZAGA (AV. J.L. ORTIZ/AV. SAENZ PEÑA)	2,050	98.00	60.00	5,880.00	1,870	80.00	60.00	4,800.00	16.00	40.00	640.00	11,320.00
11 CA. ELIAS AGUIRRE (AV. J.L. ORTIZ/AV. SAENZ PEÑA)	1,860	90.00	60.00	5,400.00	2,586	115.00	60.00	6,900.00	40.00	40.00	1,600.00	13,900.00
12 CA. SAN JOSE (AV. J.L. ORTIZ/PARQUE VILLARREAL)	2,426	119.00	60.00	7,140.00	2,720	130.00	60.00	7,800.00	50.00	40.00	2,000.00	16,940.00
13 AV. PEDRO RUIZ (AV. SAENZ PEÑA/AV. LORA Y LORA)	2,532	122.00	60.00	7,320.00	3,589	171.00	60.00	10,260.00	80.00	40.00	3,200.00	20,780.00
14 PERBOLA DEL PARQUE CENTRAL	1,024	49.00	60.00	2,940.00	360	16.00	60.00	960.00	6.00	40.00	240.00	4,140.00
15 PLAZUELA ELIAS AGUIRRE	710	34.00	60.00	2,040.00	240	14.00	60.00	840.00	6.00	40.00	240.00	3,120.00
16 PINTADO FUERA DEL PERIMETRO	35,200	1,702.00	60.00	102,120.00	17,596	1,044.00	60.00	62,640.00	500.00	40.00	20,000.00	184,760.00
	76,781	3,701.00		222,060.00	55,010.00	2,841.00		170,460.00	1,356.00		54,240.00	446,760.00
OTROS MATERIALES												
20 BROCHAS VULCANIZADAS MARCA TUMI DE 4"											40	800
10 BOLSAS DE YESO											6	60
5 KILOS DE DRIZA											38	190
4 Otros Materiales (Uniformes, Cascos, Mascartillas, etc)											150	600
5 CAJAS DE TIZA											6	30
												1,680
PERSONAL												
3 TECNICOS PINTORES	800	12,000										36,000
1 SUPERVISOR	1,000	15,000										15,000
												51,000
TOTAL REMUNERACIONES												
											TOTAL ANUAL	499,440
											TOTAL 4 AÑOS + 20% ISC	4,395,072
											USO DE TAXIS (60%)	2,637,043
											COSTO POR TAXI	263.70

COSTOS DE SEMAFORIZACION

MATERIALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANUAL
140 LAMPARAS ANTIVIBRATORIAS TIPO HONGO OSRAM 100W 220V	14.00	1,960.0
60 INTEGRADOS 74LS154	8.00	480.0
60 INTEGRADOS 74LS193	1.50	90.0
60 INTEGRADOS 74LS78	2.70	162.0
60 INTEGRADOS 74LS00	1.00	60.0
60 TRIAC BTA 16	4.00	240.0
60 MOC 3021	1.50	90.0
14 TRANSFORMADORES 12V, ONDA COMPLETA 220V, 2 amp.	8.00	112.0
60 CONDENSADORES DE 3,300 mfd. 50v	7.00	420.0
60 CONDENSADORES DE 2,200 mfd. 50v	6.00	360.0
40 PORTAFUSIBLES TIPO PUENTE TAMAÑO CHICO	0.50	20.0
15 ROLLO DE SOLDADURA ELECTRONICA	20.00	300.0
30 KIA7805 (aislados)	2.00	60.0
30 LLAVES TERMOMAGNETICAS 30amp. MONOFASICAS	40.00	1200.0
15 CANDADOS FORTE 40mm.	25.00	375.0
40 ROLLO DE ALAMBRE No. 14 INDECO COLOR ROJO	75.00	3,000.0
40 ROLLO DE ALAMBRE No. 14 INDECO COLOR VERDE	75.00	3,000.0
40 ROLLO DE ALAMBRE No. 14 INDECO COLOR AMARILLO	75.00	3,000.0
40 ROLLO DE ALAMBRE No. 14 INDECO COLOR NEGRO	75.00	3,000.0
40 ROLLO DE ALAMBRE No. 14 INDECO COLOR BLANCO	75.00	3,000.0
50 CINTAS AISLANTES 3M	3.50	175.0
30 CINTAS VULCANIZANTES 3M	18.00	540.0
30 PEGAMENTOS AFRICANO DE 1/16 gln	2.50	75.0
20 DIODOS 1 amp.	0.07	1.4
20 BASES INTEGRADOS 12X12	0.07	1.4
20 BASES INTEGRADOS 8X8	0.30	6.0
20 BASES INTEGRADOS 7X7	0.30	6.0
20 BASES INTEGRADOS 4X4	0.25	5.0
60 MICAS DE COLOR ROJO	27.00	1,620.0
60 MICAS DE COLOR VERDE	27.00	1,620.0
60 MICAS DE COLOR AMBAR	27.00	1,620.0
3 JUEGO DE ALICATAS	35.00	105.0
3 Otros Materiales (Uniformes, Cascos, Guantes, etc.)	500.00	1,500.0
3 JUEGO DE DESTORNILLADORES	20.00	60.0

28,263.8

	PRECIO	SUB TOTAL	CANTIDAD ANUAL	TOTAL CONSUMO
26 COSTO ENERGIA ELECTRICA (26 SEMAFOROS)	100	2,600	12.00	31,200.0
				31,200.0

PERSONAL	SUELDO MENSUAL	SUELDOS + BONIFICACIONES	TOTAL
2 TECNICOS EN SEMAFORIZACION	950	14250	28,500.0
1 INSPECTOR	1150	17250	17,250.0
			45,750.0

TOTAL ANUAL	105,213.8
TOTAL 4 AÑOS + 20%	462,940.7
USO DE TAXIS (80%)	277.76
COSTO POR TAXI	27.7

RESUMEN DE COSTOS DE LA AUTORIZACION

REVISIÓN TÉCNICA	
ROTULACIÓN DE VEHICULOS CON ESCUDO DE LA CIUDAD	
STICKER	
REGISTRO INDIVIDUAL DE VEHÍCULOS	
REGISTRO DE EMPRESA/TRANSPORTISTA INDIVIDUAL	
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR Y PERMISO DE OPERACIÓN (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	
COSTOS DE ATENCIÓN	124
SEMAFORIZACION	28
SEÑALIZACIÓN	263
REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	785
COSTO TOTAL POR TAXI	1,200